

CALIDAD DE AIRE: POLÍTICAS PÚBLICAS EN CÓRDOBA

Dra Cecilia Estrabou

Centro de Ecología y Recursos naturales Renovables- FCEFyN- UNC

IIByT- CONICET

Sistema verde – Bosques – Áreas Protegidas – Reservas – Corredores- Parques



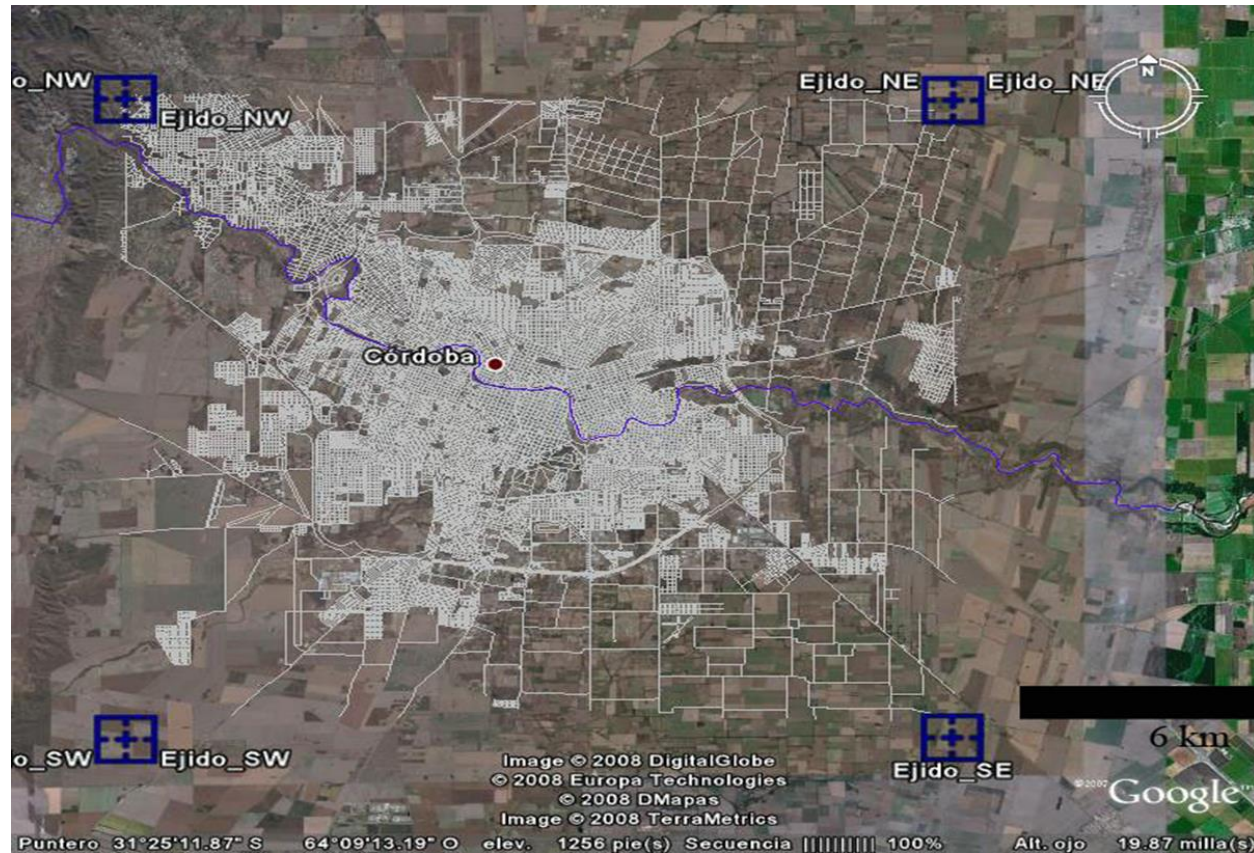
Acciones promovidas por: Árboles, Arbustos y Hierbas

- 1- Liberan O₂ a la atmósfera (a partir de la fotosíntesis) permitiendo que respiremos
- 2- Incorporan CO₂ del aire (para la fotosíntesis) quitando este elemento de la atmósfera donde es un gas de efecto invernadero, que calienta el aire.
- 3- Incorporan otros gases contaminantes de la atmósfera, limpiándola de ellos (SO₂, NO_x, etc.).
- 4- Regulan la temperatura ambiente (limitan los extremos térmicos)
- 5- Regulan la humedad ambiente (acotan los extremos de humedad en el aire)
- 6- Son “casa” para una enorme cantidad de organismos (insectos, líquenes, musgos, aves, etc.)
- 7- Proveen (a través de las raíces) aire al suelo, mejor infiltración de agua al suelo, mejoramiento del suelo.
- 8- El verde genera un efecto tranquilizador y relajante
- 9- Es estéticamente agradable y atractivo

Simplificación del sistema



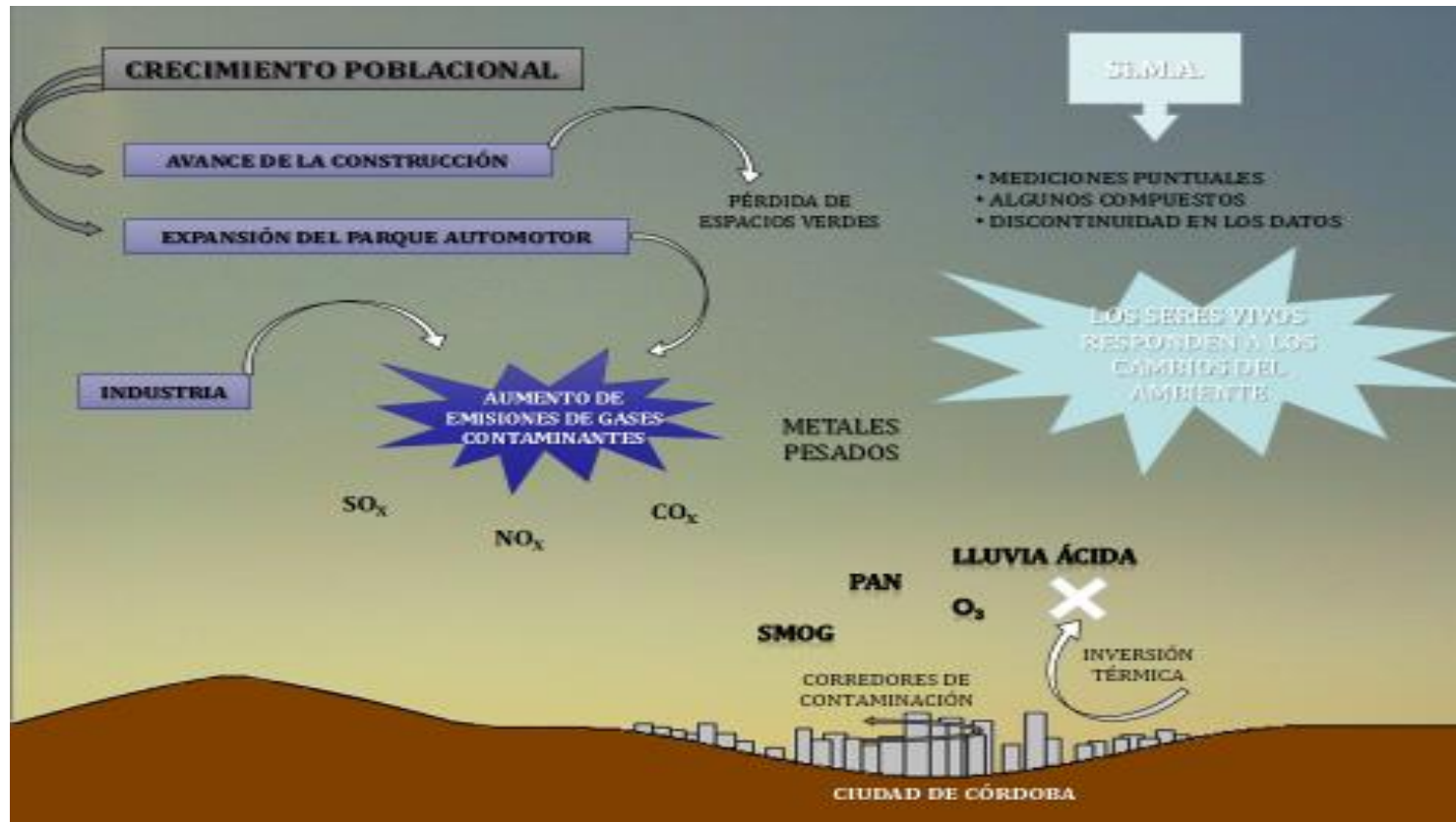
La Situación de Córdoba- ciudad y provincia



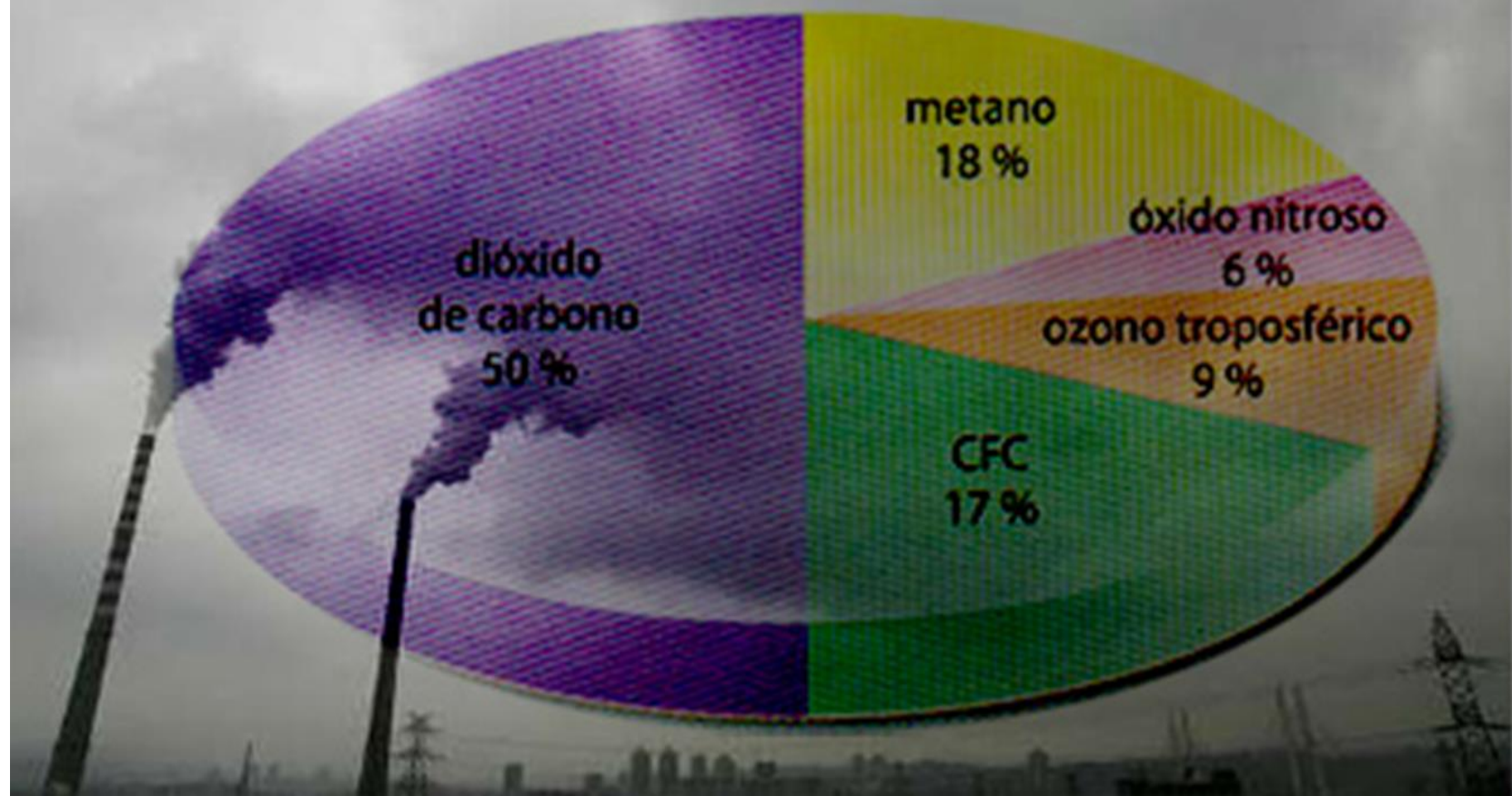
Córdoba en el concierto de la Argentina



Contaminación del aire en la ciudad



Gases del efecto invernadero



Gases de efecto invernadero: Cambio Climático PROPIO



Fuente: UNEP -GRID-Arendal.

Las Fuentes Contaminantes mas importantes: Parque automotor - industrias

¿Nos preocupa la calidad del aire de cada día?



¿QUE REGULACIONES NOS PROTEGEN
DE ESTA SITUACIÓN?

Leyes nacionales
Leyes provinciales
Leyes municipales

En Urbano: ORDENANZA:

**CREA EL PROGRAMA DE MONITOREO DEL AIRE EN
LA CIUDAD DE CÓRDOBA A TRAVES DE LIQUENES
COMO BIOINDICADORES**

Municipalidad de Córdoba

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- **Artículo 1:** Crease en el ámbito de la Ciudad de Córdoba el Programa de Monitoreo del Aire a través de líquenes como bioindicadores, complementario a otras metodologías establecidas en la Ordenanza 9976/1998 (que crea la red de vigilancia de fuentes fijas de contaminación atmosférica), en vigencia.
- **Artículo 2:** Se incorpora una nueva metodología de monitoreo del aire según lo refiere el Art. 7 de la Ordenanza 9976/98, complementaria a las metodologías actuales.
- **Artículo 3:** La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Córdoba a través del Observatorio Ambiental, o el organismo que la reemplace en el futuro.
- **Artículo 4:** Los destinatarios del programa son todos los habitantes de la ciudad de Córdoba, para el acceso a una mejor calidad de vida.
- **Artículo 5:** Este Programa se implementará a partir de la capacitación de personal del Laboratorio Ambiental (dependiente del Observatorio Ambiental)

•

EN ÁMBITO RURAL: ?

Se reconoce la peligrosidad de los agro
tóxicos ya que se regula distancia de
aplicación

Pero?